MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 23/2015

FIPAR de Marcelo Campos Cervera

ID N° 296.068

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 23/2015

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE R.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIPAR**, con RUC N° 709.968-1, domiciliada en Rca. De Colombia N° 35 c/ Mcal. Estigarribia – Fdo. De la Mora, República del Paraguay, Teléfono 021 525-548 representada para este acto por el **SR MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER**, con Cédula de Identidad N° 709.968, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA"** PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL SENASA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	530	10	1	99	19.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.068

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 872 de fecha 18 de Agosto de 2015.

FIPAR
de Marcelo D. Campos Cervera W.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-007	Motobomba	DAEWOO	COREA	Unidad	3	Unidad	1.500.000	4.500.000
2	23171508-001	Máquina de Soldar	WST higermax	CHINA	Unidad	1	Unidad	8.170.000	8.170.000
3	27112014-001	Desmalezadora portátil	GARDEN	CHINA	Unidad	1	Unidad	1.870.000	1.870.000
TOTAL GENERAL									14.540.000

Total: Gs. 14.540.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 14.540.000 (Guaraníes Catorce millones quinientos cuarenta mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte M/L Nº 0034230074102008 - Banco: Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Proveedor deberá entregar los bienes y/o servicio adjudicados en la Sección Suministro del Dpto. Administrativo, en la sede, ubicada en la calle 25 de Mayo N° 825c/ Tacuary.

Especificaciones Técnicas

ITEM	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Motobomba	Motobomba: Tipo Centrifuga. Diámetro de Succión: 3x3". Capacidad Máxima/ Caudal: (70 m3/h).1.100 litros/ minutos (l/m). Altura de Succión: 8m. Motor: Tipo: a nafta de 4 tiempos. Capacidad de Tanque: Entre 3 a 4 litros. Consumo de Combustible: Menor a 2,5 litros/hora (l/h). Potencia Máxima del Motor: entre 5,5 hp a 6.5 hp. Peso: entre 25 a 30 kg.
2	Máquina de Soldar	Caracteristicas: Alimentación eléctrica trifásica 220/380/440 volts como mínimo. Tensión en vacío Max. 83 volts como mínimo. Frecuencia 50 o 60 hz como mínimo. Potencia aparente nominal 20 Kva como mínimo. Cargas Autorizadas Ciclo de trabajo 100 ,50, 20 %. Corriente de salida 180 Amperes. Tipo de Refrigeración Turbo (0 250mm) como mínimo. Dimensiones 425x710x510mm como mínimo. Peso 135 Kgs como mínimo. Electrodos Rústicos 2,5-5,0mm - 2,5-4,0mm como mínimo. Revestimiento Celulítico 2,5-5.0 como mínimo.
3	Desmalezadora portátil	Tipo de Motor: de 2 tiempos, mono cilíndrico, refrigerado a aire. Cilindrada, cm³: 42,7 como mínimo. Rotación del motor: 8000 rpm, como mínimo. Potencia del motor: 2,8 HP, como mínimo. Sistema de encendido: sin platino - Colante magnético. Capacidad del depósito de combustible: 0,9 litros, como mínimo. Combustible: Mezcla de nafta c/ aceite 2 tiempos. Peso sin combustible: menor a 9 Kg. Accesorios: 1 (un) Arnés (cinturón de porte doble). 1 (un) lente de protección. 1 (una) cuchilla de corte. 1 (un) Tanza de nylon.

KIPAR
de Marcelo D. Carrozos Cervera W.

Lic. Sergio Rolando Fano Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios:**

LA CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA PROVISIÓN DEL 50% DE LOS BIENES DE CADA LOTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SALDO SERÁ PROVEÍDO SEGÚN NECESIDAD, EMITIENDO UNA ORDEN DE COMPRA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. LOS PLAZOS ÚNICAMENTE SERÁN PRORROGABLES POR MOTIVOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS, FUNDADO EN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O VOLUMEN DE TRABAJOS SOLICITADOS, DE TAL MANERA QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO. EN CASOS, LA PRORROGA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR LA CONTRATANTE.

- **Garantía:**

La Garantía escrita mínima por 12 meses. La garantía deberá ser presentada una vez entregado la totalidad de los bienes solicitados, y serán computados a partir de la firma del Acta de Recepción de los Bienes, entre el Contratista y el Proveedor. En caso de que los bienes se encuentren en estado defectuoso deberán ser reemplazados en un plazo de 2 días hábiles.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento Administrativo será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario N° 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Raimundo Porto Cipurina
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Setiembre y año 2015.

SR. MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER
REPRESENTANTE LEGAL
FIPAR

FIPAR
de Marcelo D. Campos C

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.